

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101977**

**AUDITORIA
CUMPLIMIENTO - EVALUACION INFORMATICA A LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ADMINISTRADA
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	14
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	16
COMISION DE AUDITORIA	17
ANEXOS	18



ANTECEDENTES

1. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 2, "el Ministerio, es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial, exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiaridad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

2. VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 10. "El Viceministro Administrativo y Financiero es el responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información,..."

3. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 ARTÍCULO 22. "La Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware,..."

4. SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

De conformidad con el Acuerdo Ministerial 07-2012 ARTÍCULO 42. "La Sub Dirección de Infraestructura Tecnológica es Responsable de Planificar, coordinar y administrar puntos de conexión para la red de información, creación y configuración de buzones de correo electrónico inventario de instalación de puntos de conexión de internet, implementación de políticas de back up y respaldo de información de las bases de datos, administración de los sistemas de información SICOIN, GUATE-NOMINAS, SIGES, GUATE-COMPRAS,..."

Base Legal de la Auditoría

En cumplimiento con Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 28. "La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del Ministerio..."



De conformidad con el nombramiento No. DAI-N-024-2021 de fecha 22 de junio 2021, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- del presente ejercicio fiscal, fui nombrado para realizar auditoría de cumplimiento (Informática), a la Dirección de Informática con el objeto de realizar la revisión correspondiente a la infraestructura tecnológica administrada del Ministro de Desarrollo Social, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el adecuado control y protección de los activos de la información, como las medidas y acciones en la recuperación de desastres informáticos.

ESPECIFICOS

- Evaluar el cumplimiento de las políticas de seguridad informática.
- Comprobar la existencia de medidas de seguridad para proteger la red de datos e información almacenada en los servidores de bases de datos. Así como también las medidas implementadas para evitar la fuga de información sensible del Ministerio.
- Verificar el mantenimiento y actualización de los servidores de bases de datos y programas para determinar la eficiencia de su funcionamiento.
- Examinar la administración del acceso a Internet (proxy, firewall) para determinar si existen los filtros que bloquean el acceso a sitios de contenido no deseado.
- Evaluar la implementación de políticas de backup para comprobar el resguardo de la información de las bases de datos y archivos de usuarios.
- Seguimiento a las recomendaciones anteriores de los procesos de Auditoría Interna, y de la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigente para el presente año 2021, el periodo a revisar será del 01 de septiembre 2020 al 30 de junio de 2021, para lo cual se aplicarán las pruebas sustantivas en la Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática.



INFORMACION EXAMINADA

Se tomó como base la normativa legal aplicable, además se seleccionó una muestra representativa de operaciones, registros y documentos de la Dirección de Informática, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías del manual de auditoría de cumplimiento de las Normas ISSAI-GT, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Nota 1:

En la visita realizada a las instalaciones de Navega.com que provee el servicio "colocation" contratado por el Ministerio de Desarrollo Social para la ubicación de 5 unidades de rack y enlace de 40 MBPS, se verificó que el Centro de Datos del proveedor está ubicado en 46 Calle, 24-50 Zona 12 (Centro Plaza Sur, Ofibodega No. 3) de la Ciudad de Guatemala se verificaron los siguientes requerimientos del Ministerio, según las especificaciones técnicas de la Dirección de Informática (referencia de solicitud de compra SIT-030-2021).

Especificaciones técnicas solicitados por la Dirección de Informática en los requerimientos de compra

SERVICIO DE COLOCACION DE 5 UNIDADES DE RACK EN DATACENTER Y ENLACE DE DATOS DE 40 MBPS		CUMPLIMIENTO	
No.	REQUERIMIENTO	SI	NO
1	Disponibilidad de al menos 5 Unidades de rack.	X	
2	Enlace punto a punto redundante de 40 Mbps entre sitio primario en la sede central de Ministerio y el sitio alterno dentro del centro de datos del proveedor.	X	
3	El centro de datos del proveedor deberá estar ubicado una zona segura dentro del municipio de Guatemala		X
4	El centro de datos del proveedor deberá estar contar con SLA de 99,98% con alta disponibilidad tanto en conectividad como en suministro de energía eléctrica.	X	
5	El proveedor deberá contar con un NOC para el monitoreo y soporte de los equipos ubicados dentro del centro de datos en horario 24x7x365	X	
6	El proveedor deberá contar con vigilancia del perímetro de las instalaciones por personal de seguridad especializado en horario 24x7x365	X	
7	El Data Center debe contar con características de al menos un Tier III	X	

Fuente: elaborado por los auditores según la visita realizada al Centro de Datos del proveedor



Conclusión:

Como resultado de la evaluación realizada al Centro de Datos remoto, se determinó que el numeral 3 no cumple con los requerimientos de zona segura establecidos en la norma TIER III:

- El Centro de Datos se encuentra en un complejo de Ofi-bodegas, y debe estar a lo menos 91 metros de distancia de la arterias de mayor tráfico (Calzada Atanasio Tzul).
- El data center estar a menos de 48 kilómetros de distancia de un área metropolitana
- Los estacionamientos de visitas y empleados deben estar separados físicamente por vallas o muros
- Los estacionamiento de carga y traslado de equipo deben estar separados
- Los estacionamientos de visitas al data center deben estar alejados de los muros del edificio con un mínimo de 9.1 metros
- Se permiten múltiples arrendatarios del edificio siempre y cuando su ocupación sea de data center o compañías de telecomunicaciones

Se recomienda que en la próxima contratación de este servicio se tomen en cuenta los requisitos que debe cumplir un Centro de Datos de categoría TIER III en virtud que actualmente la zona donde se encuentra ubicado el Centro de Datos remoto no cumple con los requisitos mencionados, poniendo en riesgo la integridad de la información institucional almacenada en las unidades de enlace rentadas a la empresa NAVEGA.COM.

Nota 2:

En la revisión de los servicios de tecnología tercerizados que han sido contratados por el Ministerio de Desarrollo Social, se verificó la fecha de vigencia de los mismos, según contratos proporcionados por la Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, determinándose lo siguiente:

CONTRATOS DE SERVICIOS TERCERIZADOS

No.	SERVICIO	PROVEEDOR	FECHA	VIGENTE	
			VENCIMIENTO	SI	NO
1	Aire Acondicionado Datacenter	Isertec, S.A.	may-22	X	
2	Certificados SSL Wilcard	Oscar Daniel Pérez Contreras	nov-21	X	
3	Colocation 1	Navega.com	may-22	X	
4	Enlace Almacén Zona 10	Innova Outsourcing, S.A.	jun-21		X
6	Enlace Mides Finanzas	Telgua, S.A.	dic-22	X	
7	Firewall Palo Alto *	Sistemas Aplicativos, S.A.	may-21		X
8	Internet Primario	Guatel	nov-21	X	



9	Internet Redundante	Innova Outsourcing, S.A.	mar-02	X	
10	Licencias Eset Endpoint Antivirus	Sistemas Enterprise, S.A.	sep-21	X	
11	Servicio Premium De Servidores Hp	Corporación Grupo Tacsá, S.A.	feb-22	X	
12	Suscripción Eu+Ir Para Equipo Barracuda	Grupo Api, S.A.	nov-21	X	
13	Web Waf Y Dns Público	Devel Security, S.A.	mar-22	X	

Fuente: Subdirección de Infraestructura Tecnológica, Dirección de Informática, Mides

* El proceso fue prescindido, según registros de Guatecompras

Conclusión:

Como resultado de la evaluación realizada a cada uno de los contratos de servicios tercerizados, se determinó que los servicios indicados en los numerales 4 y 7 se encuentran vencidos, por lo cual se recomienda que se realicen las gestiones necesarias para la renovación de los mismos, en virtud de que dichos servicios son esenciales para garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Ministerio.

Nota 3:

En análisis realizado a la documentación presentada por la Dirección de Informática para responder el numeral 5 del Cuestionario de Control Interno (¿Se han realizado pruebas de penetración durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021?), se pudo determinar que los resultados de las pruebas de Diagnóstico de madurez de seguridad de la información y Diagnóstico de madurez de seguridad de la información para el teletrabajo, requieren atención y acciones que permitan incrementar los niveles de madurez de seguridad.

Modelo de madurez para medir la efectividad de una estrategia de seguridad

100%	Optimizado	Se apega a lo intereses del negocio
75%	Administrado	Los procesos estandarizados tienen responsables y son medidos
60%	Repetitivo	Realizado de acuerdo a procesos estandarizados
50%	Definido	Se definen procesos para gestionar y se replican
15%	Inicial	El éxito depende del rendimiento individual
0%	Inexistente	Impredecible y reactivo

Fuente: Diagnóstico de madurez de seguridad de la información –Mides-

Madurez por Control

No.	Control	Madurez
1	Seguridad del dispositivo remoto	55%
2	Seguridad en tareas administrativas	50%
3	Control de acceso remoto	0%
4	Protección de datos confidenciales	0%
5	Seguridad en las comunicaciones remotas	25%
6	Gobierno del teletrabajo	35%



7	Aplicaciones seguras	25%
8	Seguridad y continuidad del Centro de Datos	70%
9	Respuesta a incidentes en teletrabajo	80%
10	Seguridad en la nube	0%

Fuente: Diagnóstico de madurez de seguridad de la información para el teletrabajo –Mides-

Conclusión:

Como resultado de la evaluación realizada se determinó que el nivel de madurez de la estrategia de seguridad actual es del 49%. Por lo que el nivel de riesgo se calcula en un 51%.

Queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Informática dar el seguimiento oportuno a la implementación de las políticas de seguridad pertinentes.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Cuentas activas de dominio de personal que ya no labora en el Ministerio

Condición

Al confrontar el "Reporte de usuarios activos del dominio MIDES" proporcionado por la Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática con el reporte "Consulta de Empleados al 28-Julio-2021" del Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH-, se detectaron cuentas activas de acceso al dominio MIDES, de personal que ya no labora para el Ministerio de Desarrollo Social; a la fecha la Subdirección de Infraestructura Tecnológica no ha solicitado a la Dirección de Recursos Humanos que informe sobre el cambio o baja de empleados.

Personas sin contrato o nombramiento de alta en el Ministerio de Desarrollo Social Con cuentas activas en el dominio Mides

Nombre	Cargo	Unidad Administrativa	Fin de labores
Magda Marina Avendaño Martínez	Servicios técnicos	Viceministerio De Protección Social	01/10/2015
Mauricio Eliseo Cosajay Carranza	Encargado de Área Segura	Subdirección de Familias Seguras	31/12/2015
Maylin Rubí García Barrera	Facilitador Social	Subdirección Departamental (22)	31/12/2015
Maynor Estuardo Peralta Vaidez	Encargado de Fortalecimiento Departamental	Subdirección Departamental (22)	01/01/2016
Milton Arnoldo Aguirre Fajardo	Servicios profesionales	Fondo de Protección Social	24/07/2018
Oscar Fernando Vásquez Bocanegra	Servicios profesionales	Viceministerio De Protección Social	31/12/2018
Rafael Rubio Alemán	Delegado Municipal Social	Subdirección Departamental (22)	31/12/2015
Renatta Beraly Porres Comparini	Servicios profesionales	Fondo de Protección Social	31/12/2019
Ronald Porfirio Barrios Catalán	Delegado Municipal	Subdirección Departamental (22)	31/12/2015
Sandra Elizabeth Ruíz López De Ventura	Servicios técnicos	Secretaría General	01/11/2019
Sem Jaffeth González López	Facilitador Social	Subdirección Departamental (22)	01/01/2021
Sergio Edmundo Ponce Rivera	Técnico de Compras y Eventos	Fondo de Protección Social	31/12/2019
Shyrley Corina Virginia González Melgar	Delegado Municipal Social	Subdirección Departamental (22)	31/03/2016
Sindy Adriana Teleyón Meléndez	Subdirector Ejecutivo III	Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Salud	16/07/2021
Vivian Aurora Belgara Corzo	Servicios profesionales	Despacho Superior	31/12/2019
Wendy Judith Hernández Jiménez	Servicios técnicos	Dirección de Asistencia Social	31/12/2017

Fuente: Reporte de usuarios activos del dominio Mides presentado por la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y consulta en el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH) del Ministerio de Desarrollo Social

Criterio



Manual de Procedimientos de la Dirección de Informática, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 200-2013 de fecha 29 de mayo de 2013. Registro de usuarios y política de utilización de los servicios de red. Artículo 103: "Asegurar la existencia de un procedimiento formal de registro y eliminación de usuarios para otorgar accesos a todos los sistemas y servicios de información multi-usuario existentes, el cual debe incluir los siguientes aspectos: g. Mantener un registro formal de todas las personas autorizadas para utilizar el servicio. h. La Dirección de Recursos Humanos informará por la vía oficial a la Dirección de Informática el cambio o baja de empleados con la finalidad de cancelar inmediatamente los derechos de acceso de los usuarios que cambiaron sus tareas o se desvincularon de la institución. i. Verificar periódicamente y cancelar las cuentas de usuarios redundantes o egresados de la Institución."

Causa

- La Subdirección de Infraestructura Tecnológica no ha solicitado a la Dirección de Recursos Humanos el informe de cambios o bajas de personal que ya no labora para el Ministerio de Desarrollo Social.
- La Subdirección de Infraestructura Tecnológica carece de un control adecuado de todos los empleados activos e inactivos, autorizados como usuarios del dominio MIDES.
- La Dirección de Informática no ha realizado la verificación periódica del estado de las cuentas que no tienen actividad y aún están habilitadas.

Efecto

- Riesgo que las personas que ya no laboran en el Ministerio hagan mal uso de las cuentas activas en perjuicio de la institución.

Recomendación

- Que la Dirección de Informática gire instrucciones a la Subdirección de Infraestructura Tecnológica para que solicite a la Dirección de Recursos Humanos que mensualmente envíe los cambios o bajas de personal para proceder a cancelar inmediatamente todos los derechos de acceso que los usuarios poseen al momento de ser despedidos.
- Verificar y restringir que las bases de datos deben estar en un servidor que no tenga acceso directamente desde internet, para evitar que la información quede expuesta a atacantes remotos.



Comentario de los Responsables

A través del oficio DAI-397-2021 de fecha 11 de agosto de 2021 se envió el Informe Preliminar con las posibles deficiencias establecidas en el desarrollo de la auditoría y se convocó a la reunión virtual vía Zoom, programada para el día martes 17 de agosto de 2021 a las 9:00 horas. La Dirección de Informática solicitó prórroga; sin embargo, no se realizó la reunión debido a otras actividades imprevistas de la Dirección de Informática. Sobre las deficiencias detectadas, la Dirección de Informática no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

En virtud que no hubo pronunciamiento de la Dirección de Informática, el presente hallazgo se considera **no atendido**, dejando bajo la responsabilidad de los funcionarios responsables de la Dirección de Informática la implementación de las recomendaciones citadas, de cuyo resultado deberán informar a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación y seguimiento correspondiente.

Hallazgo No.2

Incumplimiento a seguimiento de recomendaciones de informe anterior de Auditoría

Condición

Al revisar la información enviada por la Dirección de Informática, no existe evidencia del seguimiento realizado para cumplir con recomendaciones plasmadas en el informe anterior de auditoría notificadas mediante el OFICIO DAI-425-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, las cuales se describen a continuación:

1. La Dirección de Informática, posee equipo balanceador de tráfico (F5) desactualizado que no cuenta con soporte de mantenimiento por parte del fabricante. La comisión de auditoría recomendó que se determine, analice y gestione de manera oportuna la compra del equipo balanceador de tráfico (F5). Para garantizar la continuidad y estabilidad de la infraestructura relacionada con el tráfico de red y el soporte correspondiente.
2. No se tiene implementado un servicio o soporte para la protección específica de la base de datos, motivo por el cual, la comisión de auditoría recomendó implementar el servicio o soporte para la protección específica de la base de datos.
3. Se pudo observar que la Dirección de Informática ha presentado algunos problemas para mantener al día los pagos de contratos de mantenimiento de los



servicios de seguridad física, virtual, y en servicios públicos como el DNS Domain Name System (Sistema de Nombres de dominio), y WAF Web Application Firewall (Firewall de aplicaciones web), por lo que la presente comisión de auditoría mantener al día los pagos de los contratos de mantenimiento de los servicios de seguridad física, virtual, y en servicios públicos como el DNS y WAF.

4. Al momento de evaluar las respuestas del Cuestionario de Control Interno de la presente auditoría, se determinó que a la fecha no se ha realizado ninguna prueba de penetración al sistema informático, así como tampoco se ha realizado ninguna prueba de recuperación con el sitio remoto alterno Navega, por lo que la presente comisión de auditoría recomienda realizar las pruebas a la menor brevedad posible.

5. Mediante el análisis de la información recibida de Dirección de Informática, se observó que en la actualidad solo cuenta con 147GB de espacio libre el equipo utilizado para el resguardo del Backup semanal de servidores, al agotarse el espacio disponible puede impedir que se almacene completamente el backup semanal. La presente Comisión de Auditoría recomienda realizar las gestiones pertinentes para aumentar el espacio libre para el resguardo de Backup semanal de servidores.

6. Se pudo evidenciar que algunos contratos de servicios y licenciamientos de software se encuentran vencidos. La presente comisión de auditoría recomienda que se hagan los seguimientos y coordinaciones con las áreas involucradas para que las autorizaciones y adquisiciones se hagan de manera oportuna.

7. Se realizó verificación de la protección de los equipos de telecomunicaciones y cableado en los niveles 1, 2 y 3 del edificio que ocupan las oficinas del MIDES, determinándose mediante inspección ocular, que en los armarios donde son resguardados dichos equipos; algunos no cuentan con puerta y los que sí poseen no se encuentran bajo llave, así también se pudo observar cableado eléctrico y de red, así como equipo electrónico en el piso expuestos y con poca o ninguna protección, situación que conlleva pérdida de recursos institucionales.

Criterio

Acuerdo Gubernativo 87-2012, artículo 22. "La Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware..."

Causa

- La Dirección de Informática no ha gestionado y aplicado las



recomendaciones, plasmadas en el informe anterior de auditoría, exponiendo al Ministerio a los ataques cibernéticos a la información institucional, por no contar con la debida protección.

Efecto

- Riesgo de que las operaciones y recursos críticos de la información, sean interrumpidas o queden inoperantes por horas, días o plazo indefinido.

Recomendación

Dirección de Informática:

- Que elabore un cronograma para cumplir con las recomendaciones antes descritas a la menor brevedad posible en virtud de que las deficiencias señaladas en el informe anterior son recurrentes en la presente revisión de auditoría.

Comentario de los Responsables

A través del oficio DAI-397-2021 de fecha 11 de agosto de 2021 se envió el Informe Preliminar con las posibles deficiencias establecidas en el desarrollo de la auditoría y se convocó a la reunión virtual vía Zoom, programada para el día martes 17 de agosto de 2021 a las 9:00 horas. La Dirección de Informática solicitó prórroga; sin embargo, no se realizó la reunión debido a otras actividades imprevistas de la Dirección de Informática.

Comentario de Auditoría

Por medio de Oficio SIT-538-2021/MEAO/ehm de fecha 29 de julio de 2021 y complemento documental realizado el día 26 de agosto de 2021, la Dirección de Informática presentó el seguimiento realizado a las recomendaciones plasmadas en informe de auditoría anterior de la Dirección de Auditoría Interna. En el análisis realizado a la información antes descrita, se ha podido evidenciar que la Dirección de Informática, ha realizado acciones parciales encaminadas para dar cumplimiento de las mismas; pero como las recomendaciones no han sido atendidas en su totalidad, la presente Comisión de Auditoría considera que el presente hallazgo se encuentra **en proceso**, dejando bajo la responsabilidad de los funcionarios responsables de la Dirección de Informática la implementación de las recomendaciones citadas, de cuyo resultado deberán informar a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación y seguimiento correspondiente.



Hallazgo No.3**Equipo asegurado con valor inferior al mínimo deducible de la póliza****Condición**

Al revisar la información de equipo electrónico asegurado en el presente año 2021 enviada por la Subdirección de Inventarios, se pudo observar que la cotización de la aseguradora, indica que por cobertura básica de equipos electrónicos aplica 10% sobre la pérdida final indemnizable con un deducible mínimo de Q 1000.00. Por lo que se procedió al análisis de 100 tarjetas incluidas en el listado enviado a la aseguradora y se pudo evidenciar que dentro de las tarjetas analizadas se encuentran registrados un total de 345 equipos cuyo valor es menor de Q 1,000.00.

A continuación, se presenta un cuadro en el cual se describe los resultados del análisis realizado:

Cantidad de bienes asegurados con valor menor al deducible requerido por la Entidad Aseguradora

	Número de tarjeta	Cantidad de equipos cuyo valor es menor de Q 1,000		Número de tarjeta	Cantidad de equipos cuyo valor es menor de Q 1,000		Número de tarjeta	Cantidad de equipos cuyo valor es menor de Q 1,000		Número de tarjeta	Cantidad de equipos cuyo valor es menor de Q 1,000
1	429	4	26	404	5	51	379	0	76	354	0
2	428	0	27	403	5	52	378	0	77	353	0
3	427	0	28	402	0	53	377	0	78	352	0
4	426	0	29	401	7	54	376	0	79	351	0
5	425	10	30	400	2	55	375	0	80	350	0
6	424	13	31	399	5	56	374	0	81	349	0
7	423	2	32	398	0	57	373	0	82	348	0
8	422	5	33	397	1	58	372	0	83	347	0
9	421	7	34	396	2	59	371	0	84	346	3
10	420	4	35	395	1	60	370	0	85	345	6
11	419	9	36	394	2	61	369	0	86	344	2
12	418	13	37	393	3	62	368	0	87	343	0
13	417	7	38	392	5	63	367	0	88	342	5
14	416	2	39	391	13	64	366	1	89	341	4
15	415	12	40	390	13	65	365	13	90	340	0
16	414	0	41	389	12	66	364	11	91	339	0
17	413	5	42	388	7	67	363	5	92	338	0
18	412	0	43	387	7	68	362	1	93	337	0
19	411	3	44	386	7	69	361	0	94	336	0
20	410	0	45	385	7	70	360	11	95	335	0
21	409	2	46	384	7	71	359	11	96	334	1



22	408	0	47	383	3	72	358	10	97	333	7
23	407	0	48	382	0	73	357	9	98	332	7
24	406	5	49	381	0	74	356	4	99	331	7
25	405	3	50	380	0	75	355	0	100	330	7
Total		106	Total		114	Total		76	Total		49

Fuente: información proporcionada por la Subdirección de Inventarios del Mides

Criterio

Póliza número: EE-304, ramo de equipo electrónico. El Departamento de Seguros y Previsión del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala indica en los deducibles: "Todos los siguientes deducibles serán aplicables en toda y cada una de las pérdidas"

Deducibles de equipo electrónico

Cobertura	Importe
Riesgos de la naturaleza	2% de la suma asegurada de cada equipo, con un mínimo de Q 1,000.00
Cobertura básica equipo electrónico	10% sobre la pérdida final indemnizable, mínimo Q 1,000.00
Robo por forzamiento de ladrones y/o atraco	15% de la pérdida final ajustada con un mínimo de Q 2,500.00
Otros riesgos	Q 1,000.00 en cada siniestro

Fuente: Póliza número: EE-304, endoso 53, ramo de equipo electrónico

Causa

La Dirección de Informática y la subdirección de Inventarios no se han coordinado para la depuración del listado enviado a la aseguradora.

Efecto

- Sobrevaloración de la prima del seguro.
- Incluir equipos que se encuentren fuera de cobertura, en mal estado o que estén por debajo de los montos establecidos en la sección de deducibles de la póliza del seguro de equipo electrónico.

Recomendación

- Depuración de los bienes que no cumplen con todos los requisitos del deducible de la póliza.
- Cumplir con los requerimientos técnicos y con las recomendaciones del fabricante para el funcionamiento adecuado de los equipos electrónicos.
- Notificar periódicamente a la aseguradora sobre cualquier cambio que suceda en el listado de equipo electrónico para ajustar las coberturas y como consecuencia el costo real de la prima de seguro anual.



Comentario de los Responsables

A través del oficio SUBINV-285-2021-VC-bn de fecha 18 de agosto de 2021, el Subdirector de Inventarios manifestó lo siguiente:

“Me permito hacer de su conocimiento que se tuvo un acercamiento vía telefónica con el ex Subdirector de Inventarios el Licenciado Erick Estuardo Toc Cojulun, donde no aclara ninguno de los puntos mencionados en dicho oficio, desconociendo las cláusulas descritas en los expedientes del seguro del Crédito Hipotecario Nacional.

Así también se obtuvieron los expedientes conformados en años anteriores, en lo que se evidencia que no se tomaron los controles pertinentes para la depuración de los bienes que no cumplen con la cantidad establecida para el pago de dicho seguro.

No está demás indicar que cuando asumí el puesto de Subdirector de Inventarios, específicamente el día cuatro (04) de mayo de 2021, ya se encontraba conformado y terminado el expediente para pago del seguro CHN desde el mes de enero correspondiente al año 2021; por diferentes razones se fue atrasando dicho pago en la Subdirección de Compras, debido a esa situación estuvieron solicitando prorrogas mensuales para cubrir el mismo.

En seguimiento a lo solicitado las acciones que se estarán implementando serán las siguientes:

- Depuración de los bienes que no cumplen con todos los requisitos de la cobertura del seguro, esto se estará realizando en base de formularios de cargo y descargo, actualización de tarjetas de responsabilidad y visitas a Sedes Departamentales.
- Con el objetivo que para final de año tener actualizado el cuadro de bienes de la manera correcta y evitar la sobrevaloración de la prima del seguro.

Comentario de Auditoría

Después de analizar la respuesta del Subdirector de Inventarios, se concluye que está tomando las acciones pertinentes, por lo tanto el presente hallazgo se considera **en proceso**, dejando bajo la responsabilidad de los funcionarios responsables de la Subdirección de Inventarios la implementación de las recomendaciones citadas, de cuyo resultado deberán informar a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación y seguimiento correspondiente.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y



RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Mediante oficio DAI-333-2021 de fecha 6 de julio de 2021, se solicitó a la Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática un informe sobre hallazgos formulados por la Contraloría General de Cuentas durante el periodo auditado y el estatus de los mismos a la presente fecha; asimismo se dio seguimiento a la implementación de las recomendaciones del hallazgo "Falta de un Plan de Recuperación de Desastres", contenido en el informe de auditoría anterior, según CUA 89144 de la Dirección de Auditoría Interna.

A través del oficio SIT-538-2021/MEAO/ehm de fecha 29 de julio de 2021, la Subdirección de Infraestructura Tecnológica manifestó lo siguiente: "Me permito informar que en base al requerimiento sobre el seguimiento a las recomendaciones de que la Dirección de Informática no cuenta con un Plan de Contingencias Tecnológicas debidamente aprobado y probado. Esta Dirección informa que se tiene avance con el desarrollo del Plan de Contingencias solicitado con la parte de competencia de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica pero que aún no se encuentra terminado por lo que no se ha trasladado a revisión de la Dirección de Informática para los pasos que procederá continuar para tener un Plan de Contingencias Tecnológicas de la Dirección de Informática como se requiere. Esto se debe a que la carga de trabajo y solicitudes que se atienden en la Subdirección de Infraestructura es alta, lo evidencian las hojas de resumen que se adjuntan de solicitudes de los dos meses que lo demuestran, adicionalmente al poco personal con el que se cuenta en la Subdirección y los diferentes contagios de COVID-19 con suspensión de personal que han limitado el avance y finalización del mismo."

Como resultado del análisis de las respuestas de los auditados, se estableció que no se ha realizado la implementación de las recomendaciones de auditoría, por lo tanto la Comisión de Auditoría concluye que éste hallazgo continúa **en proceso**; lo anterior se describe en las Cédulas de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores respectivas, identificándolos con el número de informe, título y número de hallazgo con el que fueron notificados en su oportunidad.

La Subdirección de Infraestructura Tecnológica no reportó hallazgos formulados por la Contraloría General de Cuentas vigentes durante el periodo auditado.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

006

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDDY NOE GUZMAN OROZCO	DIRECTOR DE INFORMATICA	17/01/2020	
2	RENE BERNAL MAZARIEGOS MARROQUIN	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A.I.	26/06/2020	26/11/2020
3	MAURO ERNESTO AMPEREZ OVALLE	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	01/10/2020	10/09/2021
4	ERICK ESTUARDO TOC COJULUN	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III-SUBDIRECTOR DE INVENTARIOS	16/01/2014	01/04/2021
5	VICENTE ALFREDO CALDERON ALFARO	SUBDIRECTOR DE INVENTARIOS	04/05/2021	



COMISION DE AUDITORIA

005

BYRON ADOLFO ARANA ROCA
Auditor

MARIO IDABEL LUCERO COTTO
Coordinador de Comisión
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

JOSÉ EULALIO ANDRADE LÓPEZ
Supervisor
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
Director



Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
Director de Auditoría Interna a.i.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXOS

Anexo 1

004



**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA
CUMPLIMIENTO / DAI-N-024-2020**

CUA-101977-1-2021
Guatemala, 22 de junio de 2021

Auditor(es) Interno(s)
Lic. (da.) Mario Idabel Lucero Cotto (Coordinador)
Lic. (da.) Byron Adolfo Arana Roca (Auditor(a) Independiente)
Lic. (da.) José Eulafio Andrade López (Supervisor(a))
Ministerio de Desarrollo Social
Presente

Estimados Auditores.


Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se les nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, realicen Auditoría de Cumplimiento (Informática) y se constituya a la Dirección de Informática para realizar la revisión correspondiente a la infraestructura tecnológica administrada; el período de revisión será del 01 de septiembre del 2020 al 30 de junio de 2021.

Para el efecto deberán constituirse a donde corresponda a revisar el adecuado control y protección de los activos de la Información, como las medidas y acciones en la recuperación de desastres informáticos. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 22 de junio al 30 de julio de 2021, la duración será de veintiocho (28) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna, referente al área auditada.

Así mismo trasladar a esta Dirección, el Informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,


 LIC. Alberto Emmanuel Soto de León
 Director de Auditoría Interna a.i.
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna



00000

002



Entidad: Dirección de Informática / Subdirección de Infraestructura Tecnológica
 Período a revisar: 01-Sep-2020 al 30-Jun-2021
 Auditores: Lic. Byron Arana, Lic. Mario Lucero
 Tipo de Auditoría: Cumplimiento (Informática)

Referencia: PT4
 CUA: 101977
 Nombramiento: DAI-N-024-2021
 Iniciales: baar/ mlk
 Fecha: 21/07/21

Personas sin contrato o nombramiento de alta en el Ministerio de Desarrollo Social
 Con cuentas activas en el dominio Mides

Nombre	Cargo	Unidad Administrativa	Fin de labores
Magda Marina Avendaño Martínez	Servicios técnicos	Viceministerio De Protección Social	01/10/2015
Mauricio Eliseo Cosajay Carranza	Encargado de Área Segura	Subdirección de Familias Seguras	31/12/2015
Maylin Rubí García Barrera	Facilitador Social	Subdirección Departamental (22)	31/12/2015
Maynor Estuardo Peralta Vaidez	Encargado de Fortalecimiento Departamental	Subdirección Departamental (22)	01/01/2016
Milton Arnoldo Aguirre Fajardo	Servicios profesionales	Fondo de Protección Social	24/07/2018
Oscar Fernando Vásquez Bocanegra	Servicios profesionales	Viceministerio De Protección Social	31/12/2018
Rafael Rubio Alemán	Delegado Municipal Social	Subdirección Departamental (22)	31/12/2015
Renatta Beraly Porres Comparini	Servicios profesionales	Fondo de Protección Social	31/12/2019
Ronald Porfirio Barrios Catalán	Delegado Municipal	Subdirección Departamental (22)	31/12/2015
Sandra Elizabeth Ruíz López De Ventura	Servicios técnicos	Secretaría General	01/11/2019
Sem Jaffeth González López	Facilitador Social	Subdirección Departamental (22)	01/01/2021
Sergio Edmundo Ponce Rivera	Técnico de Compras y Eventos	Fondo de Protección Social	31/12/2019
Shyrley Corina Virginia González Melgar	Delegado Municipal Social	Subdirección Departamental (22)	31/03/2016
Sindy Adriana Teleyón Meléndez	Subdirector Ejecutivo III	Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Salud	16/07/2021
Vivian Aurora Belgara Corzo	Servicios profesionales	Despacho Superior	31/12/2019
Wendy Judith Hernández Jiménez	Servicios técnicos	Dirección de Asistencia Social	31/12/2017

Fuente: Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH) del Ministerio de Desarrollo Social



Anexo 6

001



Entidad: Dirección de Informática / Subdirección de Infraestructura Tecnológica
Periodo a revisar: 01-Sep-2020 al 30-Jun-2021
Auditoras: Lic. Byron Arana, Lic. Mario Lucero
Tipo de Auditoría: Cumplimiento (Informática)

Referencia: FT5
CUA: 101977
Nombramiento: DAI-N-024-2021
Iniciales: baar/ mlc
Fecha: 12/07/21

CONTRATOS DE SERVICIOS TERCERIZADOS

No.	SERVICIO	PROVEEDOR	FECHA	VIGENTE	
			VENCIMIENTO	SI	NO
1	Aire Acondicionado Datacenter	Isertec, S.A.	may-22	√	√
2	Certificados SSL Wildcard	Oscar Daniel Pérez Contreras	nov-21	√	
3	Colocation 1	Navega.com	abr-21		√
4	Enlace Almacén Zona 10	Innova Outsourcing, S.A.	jun-21		√
5	Enlace Mides Finanzas 2	Innova Outsourcing, S.A.	feb-21		√
6	Enlace Mides Finanzas 3	Telgua, S.A.		√	
7	Firewall Palo Alto	Sistemas Aplicativos, S.A.	may-21		√
8	Internet Primario	Guatel	nov-21	√	
9	Internet Redundante	Innova Outsourcing, S.A.	mar-02	√	
10	Licencias Eset Endpoint Antivirus	Sistems Enterprise, S.A.	sep-21	√	
11	Servicio Premium De Servidores Hp	Corporación Grupo Tacsá, S.A.	feb-22	√	
12	Suscripción Eu+Iv Para Equipo Barracuda	Grupo Api, S.A.	nov-21	√	
13	Web Waf Y Dns Público	Devel Security, S.A.	mar-22	√	

Fuente: Subdirección de Infraestructura Tecnológica, Dirección de Informática, Mides

Lic. Byron Adolfo Arana Roca
 Auditor Independiente

